



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2022-00116-00**

**ASUNTO**

Procede el despacho a estudiar si es competente para el conocimiento del presente proceso.

**CONSIDERACIONES**

En la revisión del expediente encuentra el despacho que este juzgado no es el competente para su conocimiento por las siguientes razones:

De esta manera, es necesario denotar que la competencia por el factor territorial, se determina conforme a los denominados fueros o foros, el personal, el real y el contractual, el primero atiende al lugar del domicilio o residencia de las partes, empezando por la regla general del domicilio del demandado, el segundo consulta el lugar de ubicación de los bienes o del suceso de los hechos, y el contractual tiene en cuenta el lugar de cumplimiento del contrato, fueros estos que al no ser exclusivos o privativos, sino concurrentes, su elección corresponde privativamente a la parte demandante.

El art. 28 del CGP ordena que:

*“1. En los procesos contenciosos, salvo disposición legal en contrario, es competente el juez del domicilio del demandado. Si son varios los demandados o el demandado tiene varios domicilios, el de cualquiera de ellos a elección del demandante. Cuando el demandado carezca de domicilio en el país, será competente el juez de su residencia. Cuando tampoco tenga residencia en el país o esta se desconozca, será competente el juez del domicilio o de la residencia del demandante.*

En el presente asunto, y del estudio de la demanda se establece que el domicilio del demandado es en la localidad de **Fontibón** la cual corresponde a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá (reparto); por consiguiente el Juzgado Veinticinco de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Sede Descentralizada de Kennedy, no es el competente para conocer del presente asunto, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo No PSAA14-10195 y PSAA16-10516 que regulan la creación y conocimiento de los procesos en Juzgados desconcentrados que conocen **solo** procesos de mínima cuantía que se encuentren en las localidades de Bosa y Kennedy de la Ciudad de Bogotá D.C.

Por lo expuesto el funcionario competente para conocer de la presente acción son los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá (Reparto) que no se encuentren ubicados en localidades o sean descentralizados, remítase las presentes diligencias a la oficina de reparto para lo de su cargo.

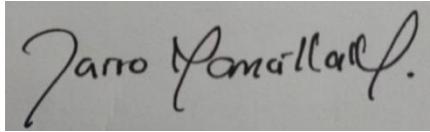
Por las anteriores razones y como lo prescribe el artículo 90 del CGP, el Juzgado Veinticinco de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Sede Descentralizada de Kennedy,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Rechazar el presente proceso ejecutivo por falta de competencia por el factor territorial de conformidad con lo establecido por el numeral 1 del artículo 28 del Código General del Proceso y los acuerdos PSAA14-10195 y PSAA16-10516.

**SEGUNDO:** ORDENAR el envío de la demanda y sus anexos los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá (Reparto) que no se encuentren ubicados en localidades o sean descentralizados, dejar por Secretaria las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 046 de fecha 5 de mayo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

lupap bogota - de búsqueda x Lupap x +

lupap.com/address/bogota/CL+21A+70+46

Android App · iOS App · Servicios de Geocodificación · Blog · Contáctenos

CL 21A # 70 - 46

CL 21A # 70 - 46  
Franco, Fontibon  
Bogotá D.C., Bogotá D.C  
110931, Colombia

**Dolor en las articulaciones?**  
Articulaciones se recuperarán. En 7 días, las articulaciones serán como las de un joven.  
articulaciones1

Abrir

LA FELICIDAD

LA ESPERANZA SUR

FRANCO

CIUDAD SA

Leaflet | © OpenStreetMap | © Carto | API de Geocodificación

18°C Chubascos 2:00 p.m. 29/03/2022